

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INVISBU - INVISBU -
BUCARAMANGA

Dirección: CALLE 36 # 15 - 32 PISO
3 Y 4 EDIFICIO COLSEGUROS

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006350

Envío: YG177317115CO



DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIA MARGARITA PEREZ

Dirección: CALLE 28AN No 10-21 LAS
HAMACAS

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680001455

Fecha Admisión:
20/11/2017 18:28:15

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2008
L.E. 30 de 9 de Noviembre de 1987 y 101 del 05/2008

Bucaramanga 20 de noviembre de 2017,

Señor(a)
María Margarita Pérez Becerra.
Asentamiento Mira Manga. Lote Mediagua 10.
Calle 28 AN N° 10 -21 peatonal LAS HAMACAS
Tel: 315 576 16 45 - 315 506 10 66 - 300 261 05 56

Asunto: Respuesta al Rad. INVISBU N° 0005039.

Respetada señora,

De manera atenta y de acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que los mejoramientos de vivienda urbana de próximas vigencias deberán surtir el debido proceso de disponibilidad presupuestal, disponibilidad técnica que la entidad maneja con su plan indicativo.

Además, el INVISBU, realizará nuevos procesos de convocatorias para el año 2018 para el Proyecto de Mejoramientos, tanto rurales como urbanos, donde se efectuará, la respectiva invitación por medio de los presidentes del corregimiento I, II, III (rural) de nuestro municipio, deber tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Conformar un hogar, entendiéndose este como el conformado por los conyugues, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
2. No haber sido beneficiario de subsidio de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio o mejoramiento a nivel nacional, departamental o municipal.
3. La vivienda no puede estar localizada en zona de alto riesgo.
4. Acreditar la propiedad de la vivienda objeto de mejoramiento. (Certificado de Libertad Tradición del Inmueble y el predio debe pertenecer al municipio de Bucaramanga).
5. Contar con el SISBEN de Bucaramanga.
6. Estar a paz y salvo con el Municipio por concepto de impuesto predial.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestras oficinas ubicadas en la calle 36 No 15-32 Edificio Colseguros piso 4, en el horario de 7:30 am a 11:45 y 1:00 pm a 5:00.

Atentamente,

Ing. PILAR PARODI GAMEZ,
Asesora de Planeación

Recibido: 27/Nov/2017
9:00 am
Pilar Parodi P.
De nuevo x No abra ca
1/1 pagin.

Proceso: Oficina Asesora de Planeación		
Código: 1130.32.1		
No Consecutivo 4 0 2 2	Fecha: 29.06.12	F:20.PO.GD Versión: 0.4 Página 2 de 4